

ACTA ORDINARIA N° 22-2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 28 de **Mayo** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Victor Villegas Arroyo
Graciela Núñez Rosales
Andrea Salazar Cortés

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. HOMENAJE A LA JOVEN ABIGAIL OBANDO, MEDALLA DE ORO CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE ATLETISMO JUVENIL.

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°21-2014

PUNTO 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°11-2014

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VIII. INFORMES.

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.

La señora Presidenta en ejercicio somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal, asigna al Regidor Suplente Víctor Villegas Arroyo para que realice la oración.

CAPITULO III. ORACION.

El señor Presidente determina el quórum requerido por Ley, el mismo es de cuatro Regidores Propietarios.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:

Al ser las trece horas y quince minutos, la señora Presidente Municipal, nombra al Regidor Propietario Enoc Rugama Morales en comisión, por lo que llama al regidor Suplente Walter Villalobos en propiedad, así mismo se determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, no se presento, por lo que procede a llamar a la Regidora Suplente, Rosa Mejías para que la sustituya en la Presente Sesión Municipal. Por tanto esta Sesión Municipal, se llevara a cabo con Cinco Regidores Propietarios.

CAPITULO IV. HOMENAJE A LA JOVEN ABIGAIL OBANDO, MEDALLA DE ORO CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE ATLETISMO JUVENIL.

(No se presento, se solicita al señor Alcalde coordine para próxima semana un homenaje)

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Respetable Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
informe de las reunión

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, presento el realizada de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal.

A. Reuniones y Atención al Público: El Sr. Alcalde atiende a público en general durante asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. A continuación un informe de las reuniones más destacadas:

No.	FECHA	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	26-05-2014	Visita a la Municipalidad de Curridabat	Reunión para tratar tema SPEM
2	27-05-2014	Reunión con Administrados en Sala de Sesiones del Concejo Municipal	Entrega de escrituras a municipes Barrio el Precario, de la finca 6-00007883-000

B.Trámite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal. A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos del Honorable Órgano Colegiado.

TRANS. PCM-No.	DESCRIPCION	DELEGADO A:	GESTION	Documento No.
291-2014	El Concejo Municipal acuerda declarar a la Asociación Cívica de Palmar Norte y a la Banda Comunal de Palmar Norte de Interés Cantonal.	Alcalde	Se da por enterado	SD
292-2014	El Concejo Municipal acuerda declarar a la Asociación Cívica de Palmar Norte y a la Banda Comunal de Palmar Norte de Interés Cantonal	Alcalde	Se da por enterado	SD
293-2014	El Concejo Municipal acuerda derogar acuerdo de Sesión Ordinaria No. 50-2013 sobre cobro de patentes.	Alcalde a Gerencia	En conjunto con el Depto. de Servicios Jurídicos determinar lo que procede con este acuerdo.	DAM-ALCAOA-0547-2014
390-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar moción sobre la propuesta de la Alcaldía de invitar a embajadores de Francia y Reino Unido en el marco de la celebración del Primer Centenario del Cantón de Osa.	Alcalde	Se da por enterado	SD

412-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar y traslada a la administración para que valore la petitoria del Sr. José Rojas Méndez, Director Centro Educativo de Sierpe sobre solicitud de adjudicación de presupuesto para la compra de instrumentos musicales.	Alcalde a Presupuesto	Se remite para que valore la petitoria.	DAM-ALC 0548-2014
425-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar moción para aumentar la frecuencia con la que se recoge la basura en la zona del Distrito de Bahía Ballena...	Alcalde a Gerencia	Gestionar según corresponda.	DAM-ALCAOSA-0547-2014
427-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar solicitar a la administración dejar un área de 50 metros en la zona pública en las playas de Bahía Ballena Uvita, para construir una carretera, zonas de parqueo...	Alcalde a Gerencia	Sírvase conformar comisión de la administración para que inicie a gestionar este acuerdo.	DAM-ALCAOSA-0547-2014
434-2014	El Concejo Municipal acuerda recibir Veto y se transcribe a la Auditoría Interna el Veto presentado por el Sr. Alcalde Municipal para efectos de que se manifieste con este Concejo sobre el proceso y el Reglamento en relación a la modificación que se presentó por parte de la Auditora directamente al Concejo y si esta situación riñe con lo que se manifiesta en el oficio PGP-I-0046-2014	Alcalde	Se da por enterado	SD
436-2014	El Concejo Municipal acuerda recibir la información y se traslada a la Comisión del Concejo Municipal de Hacienda (DAM-ALCAOSA-0523-2014 recomendación incrementar en un 20% del valor registrado a propiedades de vocación agrícola)	Alcalde	Se da por enterado	SD
437-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar de manera definitiva Convenio NO. 002-2014	Alcalde	SE remite para que se cumpla con el convenio	DAM-ALCAOSA-0556-2014
451-2014	Constancia del Secretario: Cancelación de credencial al Sr. Michael Valverde Fonseca, juramentación del Sr. Víctor Villegas Arroyo	Alcalde	Se da por enterado	SD
76-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Sra. Vicealcaldesa informe el estado de los listados suministrados si está incluida en la misma.	Alcalde Vicealcaldesa	La Vice Alcaldía rinde informe al Concejo Municipal	SVA-ALC 0020-

C. Plan de Trabajo de la Administración

A continuación se desglosan las actividades realizadas de la Administración en coordinación con el Alcalde de la s del 19 al 23 de mayo de 2014.

Resumen Informe de Gerencia		Fecha			
		21/05/2014			
	Actividad		Estado	% Avance	Observaciones
	UTGV				
10	Total kilómetros programados	117,3			
	Total kilómetros intervenidos del POA 2013	13,3		0,11	
	Avance de obra se mantiene igual				
	Cartel de Sierpe listo para dar orden de indo				
	Ingreso tributarios				
	Ingresos a la fecha			909.082.306,09	
5	Proveeduría				
	No presento informe				No se identifico informe
	Contabilidad				
	Presupuesto	Encargada de Presupuesto	Miércoles		No se identifico informe
	Incapacidad por embarazo de Jefatura				
	Oficina Mujer	Toda la semana			
	Talleres partidas específicas y PAO				
	Oficina Riesgo				No identifico informe
	Recursos Humanos				
	Asesoría legal				No identifico informe
	Zona Marítima				No se identifico informe
	Lic. Alejandro Chaves				

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:

Decirle al señor Alcalde que estoy muy preocupado, hoy he estado con doña Isabel, había pedido días atrás se me diera copia del expediente, pero ahora no aparece.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Yo le aconsejo que lo haga por escrito, y espere respuesta por escrito.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

"Tiene la palabra Tobías"

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:

Buenas tardes, aquel día no se hizo la reunión de los proyectos comunales y me preocupa mucho, ojala que estos recursos se tomen a como corresponde.

El Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Reunamos el lunes en un taller, solo para ver obras, el lunes dos de junio en la mañana.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Convoco el lunes 2 de junio a Sesión Extraordinaria a las 9:30 am, para ver la situación de los proyectos, por tanto quedan debidamente convocados los presentes y que se comunique a los compañeros que se ausentaron, el señor Alcalde Municipal coordina con el equipo de trabajo de la administración municipal.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Hoy le mande a Karol una modificación de los diseños, pero no se si se los mandaron.

El Síndico Propietario, José Antonio Araya:

Todos los proyectos nos preocupan, pero a nosotros nos preocupa especialmente el puente, pero este tema lo vamos a ver el lunes.

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:

El problema de nosotros era lo de los puentes, pero ya el ingeniero fue a verlos.

El Síndico Propietario, José Antonio Araya:

comunicar que el viernes tenemos reunión con Concejo de Distrito y Roxana, se está convocando a los Mogos, Miramar y esto se nos va hacer un arroz con mango.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°21-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 21-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma:

El Regidor Luis Ángel Achio:

Lastima Allan que usted no anoto lo que yo dije, hemos venido hablando de proyectos BID Turismo que se iba hacer en Drake, supuestamente se perdió, el tema es que yo he venido comentando y supuestamente el proyecto iba caminando, pero llega Pedro Garro y se reúne con una gente del SINAC y parece que el convenio no lo firmaron o no sé que fue, pero es una lástima Doña Norma porque eran casi 100 millones que iban a entrar por año y de un momento a otro tanto Osa como Golfito quedaron por fuera del proyecto.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

Achio yo le escuche de eso a Don Pedro, él le hizo la observación pero él no dijo BID Turismo, dijo BID, y yo dije yo soy de Junta Vial y dije como, yo le pregunte a Angelo y me dijo no Karol BID es para ejecución y ese va, todo lo que son puentes si va, y me dijo Karol el que no se logro fue BID Turismo y parece que en efecto la responsabilidad es de la administración municipal, la institución había pedido un documento porque la comunidad ha tiempo entrego los proyectos, entrego los perfiles y le pidieron no sé qué documento a la municipalidad y toda vía no me consta que son y le pidieron ese documento a la municipalidad corrió el tiempo y no se entrego.

El regidor Luis Achio:

Allan esos son los documentos que yo le decía.

El señor secretario Allan Herrera:

El Proyecto BID Turismo fue una exposición que hicieron aquí las personas del SINAC, el Concejo en esa Sesión no tomo ningún acuerdo, luego Karol sometió una moción donde se autorizaba al señor Enoc Rugama a firmar una carta de interés del Proyecto, don Enoc firmo esa carta, después de ahí no sabemos nada, eso de parte del Concejo.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

No, es que eso no es responsabilidad del Concejo, Allan, cuando don Pedro llama, la administración lo agarro y lo agarro con Yanitza, y don Pedro le entrego todo lo que le fueron pidiendo a Yanitza, estuvo en contacto con ellos, eso es completamente administrativo, porque nosotros no podemos hacer más que eso, hacer un acuerdo donde solicitamos ser parte porque eso lo había pedido ellos mismos y don Pedro lo pidió que fue un acuerdo donde se indicara que nosotros estábamos interesados y se paso a la administración ellos tenían que coordinar, eso fue un documento que le pidieron a la administración y la administración nunca lo entrego. Yo hasta la fecha no sé que es.

El Regidor Luis Achio:

Allan tal vez si me puede conseguir esos documentos es que Pedro me los esta pidiendo y el señor del SINAC también, es para ver que se puede hacer, había un tiempo de hasta quince días.

El señor Alcalde Municipal:

Perdone señora Presidenta, en que capítulo están.

Señora presidenta, hay una revisión, yo recomiendo de manera especial a todos los regidores que acepten la revisión y revoquemos el acuerdo, hay que darle más sustento al acuerdo a efectos de que se constituya a cómo debe de ser la spem, me parece que ya yo había hablado con Walter del tema, el me informo del asunto y me parece que lo más aconsejable y yo les aconsejo es aceptar la revisión del acuerdo, ya vamos a tener tiempo de hablar con toda transparencia y con toda libertad sobre las bondades que tiene la Ley de empresas mixtas, es un tema que hemos venido tocando desde hace muchos años y que ya prácticamente por lograrlo, el procedimiento establece que debe de ser de una contratación administrativa, por eso es que en esta semana yo me aboque a buscar el asidero legal que nos permita hacer como Dios manda, es una urgencia en esta municipalidad encontrar la manera de administrar ciertas actividades del Cantón, por ejemplo el tajo, el tajo es fundamental que lo podamos administrar bajo la figura del spem, igual otras serie de actividades que la municipalidad tiene en el cantón, incluso en una oportunidad planteo al concejo y me aprobó constituir una spem para manejar el equipo municipal de mantenimiento y reparación de caminos, al final se descarto e incluso ahora estamos a la puerta de un empréstito para comprar equipo y vamos a seguir por la vía tradicional, pero originalmente ese era mi propósito, el problema de eso no se da en que sea factible o sea malo, más bien al contrario, la factibilidad, la necesidad de contratar una empresa para que maneje el equipo municipal, de reparación y mantenimiento de equipos es algo urgente, lo que pasa es que hay funcionarios de por medio, hay funcionarios que están trabajando, la administración no se la va a dejar plantada ahí, tendríamos que trasladar a la empresa y tendríamos que entrar en una negociación con ellos que se vuelve con ellos hasta cierto punto difícil de lograr un objetivo, por eso fue que se descarto esa posibilidad.

El tajo, el problema de la basura, y muchos otros vamos a venir a conversar con ustedes para encontrar el apoyo total o parcial para que se pueda lograr poner a esta municipalidad a funcionar con la empresa mixta. Muchas gracias.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Yo les estaba diciendo a los compañeros que don Víctor tiene razón, estábamos entrando también en una disyuntiva sobre el voto del él, si era negativo o era positivo y él lo quiere cambiar, yo le dije que hiciera una constancia donde el corrigiera, pero bueno él presenta un recurso de revisión.

Don Enoc y yo fuimos a una capacitación sobre empresas de economía mixta, tal vez tienen razón los compañeros de estar un poco complicados con él, hace un tiempo hubo una discusión, sobre si se permitía o no se permitía las empresas de economía mixta de hecho ya se había resuelto y si se permite, entonces podemos trabajar porque hasta el mismo Código Municipal lo dice.

Una situación muy complicado es con el tajo, nosotros no lo podemos trabajar como institución pública, estamos limitados por una y mil cosas, porque nosotros no podemos vender porque no somos una empresa, la única manera de funcionar el tajo con una empresa que genere a la municipalidad es que lo manejemos a través de una empresa de economía mixta, que mixta quiere decir que podemos trabajar con una empresa privada.

CONSTANCIA DEL SECRETARIO: Al ser las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reintegra a la sesión el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales y toma su posición de Presidente del Concejo Municipal, esto por andar en Comisión Municipal.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Buenas tardes a todos y toda, la cronología que tenía para realizar las reuniones se me alargó y la cuestión de JUDESUR que nadaba por ahí, y al final tenía terminar con una reunión con la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés, que habíamos acordado ayer.

Vamos hablar porque efectivamente lo que hicimos nosotros fue logra el tiempo en san José, ya la habíamos acordado así y así lo habíamos visto, para Walter para los efectos de esto, nosotros nos asesoramos y en relación a eso no hay nada que esconder, la ley 8828 había que nombra un socio fundador, la ley especifica viéndolo desde otro punto de vista lo que explico Karol tiene todo el sentido, y con ese objetivo fue que nosotros empezamos y emprendimos, sin embargo hay una razón muy puntual que efectivamente para todo este proceso tiene que haber un proceso público licitatorio, de acuerdo a la Ley 8828 y de acuerdo a este pronunciamiento de la Contraloría General de la República hay efectivamente el acuerdo que se tomo en la Sesión pasada, no se llama precipitada, sino que se hizo con conocimiento, pero que el proceso no es el que corresponde.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

LO que yo le pedí al señor Presidente era que me ordenara o que me solicitara iniciar el procedimiento para contratar a un socio fundador, si discutimos sobre las bondades de escogieramos a determinados grupos, hablábamos de muchos grupos, hay muchos grupos en este

cantón que podrían ser muy buenos socios fundadores de la empresa, pero la que reúne los requisitos que nosotros necesitamos es CANIMA, es una Asociación sólida, de muchos años, que en las buenas y en las malas siempre han salido adelante, tienen o manejan una concesión en este momento, es la única asociación de pequeños agricultores que tiene una concesión de río y trabajan con ello, de ahí de esa asociación dependen muchas personas, en fin, pero la ley tiene un procedimiento y en virtud de ese procedimiento que no se llevo a cabo, yo le he pedido a don Enoc que presente una revisión, ahora la revisión de don Víctor, deberá discutirse y encontrar el asidero legal, porque no es decir cualquier cosa, aquí no funciona la subjetividad Walter, aquí no es que me cae mal o que no me gusta o que no se, aquí se tiene que estar bien informado, se tiene que indagar, si tiene duda pregunta y si tiene dificultades para entender también pregunta, pero tiene que tener claridad, esto no es de nosotros es de todo el pueblo, aquí tomamos decisiones trascendentales, tratamos de sacar adelante a este cantón a través de la gestión que nosotros hacemos como Alcalde en mi caso y ustedes como Regidores.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos.

Bien se lo he dicho Alberto, cuénteme, dígame por donde va, pero no lo hagan así, aquel día usted se fue y usted dice que se somete a votación y ahorita se están retractando.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Nosotros hemos venido en un proceso donde nosotros dijimos que nos íbamos a asesorar. Bueno voy a someter a discusión el recurso de revisión y precisamente en base al asesoramiento que tenemos sobre la constitución de una empresa mixta el proceso se hizo transparente, pensando que eso era lo que procedía, sin embargo a la hora de ver la constitución de una empresa mixta, aquí está la inscripción de la escritura específicamente nosotros fuimos a Curridabat, por ejemplo les voy a mostrar y dice "Medicina y Salud Municipal de Curridabat Sociedad Pública de Economía Mixta", el proceso pues ante las consultas para lo del Socio estratégico, efectivamente se tiene que cumplir con un proceso que eso era lo que estábamos buscando y que lo pudiéramos hacer como corresponde a como dice la Ley específicamente de la manera que el recurso lleva su razón en ese sentido, de que si falta información y que no lo concibo como precipitado, sino lo concibo como un proceso del cual se estaba haciendo, no hay nada que esconder, no se está hablando de plata y de nada por el estilo, pero si hay que hacerlo a como corresponde de manera que el recurso de revisión tiene su cabida en ese sentido porque hay un trasfondo en el proceso legal en lo que es el nombramiento a como corresponde, dado la explicación tanto a Karol como a don Víctor, también la exposición que estamos dando aquí someto a votación el Recurso de Revisión.

se somete a votación y se aprueba por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Veán efectivamente dice que en relación con la selección del o los socios para constituir la empresa de capital mixto se debe de utilizar un procedimiento de concurso público preferiblemente la licitación pública o la licitación con precalificación o aquel que en el ejercicio de su competencia y prevalente lo determine la Contraloría General de la República, entonces si nosotros aquí el acuerdo es autorizar al señor Alcalde hacer el debido proceso que corresponde para los efectos de la constitución de la empresa mixta y a la misma vez hacer el concurso público del socio.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Lo que se tiene que decir que, "En cumplimiento a Ley 8828 y al Ley de contratación pública"

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Al menos esa gente de CANAIMA, yo he oído a CANAIMA pero no sé quien es CANAIMA, ustedes dicen que va a ser socio fundador pero no se sabe en qué trabaja, como están las finanzas de ellos, si están bien o si están mal, pero si ustedes lo traen aquí y nadie sabe nada de CANAIMA es donde surge esto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Para ser consecuente con esto porque no lo vamos a alargar, en realidad el recurso fue aprobado, vamos a revisar el acuerdo, ahora tomaremos el acuerdo, ya con más fundamento, con más transparencia, porque lo hemos hecho con transparencia, no estamos escondiendo nada, pero si hay que hacer el debido proceso porque tiene que ser un concurso público, aquí nosotros determinaremos cual va a ser de acuerdo a los participantes el que verdaderamente cumple los objetivos que nosotros queremos para la empresa mixta, dicho de esa forma se aprueba la revisión.

Del señor Regidor Suplente Víctor Villegas Arroyo; quiero que conste en actas que mi votación es negativa, al acuerdo n°2 del Acta Ordinaria N°21-2014; celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 21 de mayo del 2014.

Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 21-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos, con el Recurso de Revisión, observaciones y correcciones. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Víctor Villegas Arroyo. Los Regidores (as): Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio se acogen al artículo 48 del Código Municipal.**

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°11-2014

El Secretario del Concejo se acoge al artículo 48 del Código Municipal.

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe Oficio PUT-ING-138-2014, de fecha 29 de abril del 2014, recibido el 12 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Angelo Monge Montero, Director U.T.G.V.M., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Por este medio les saludo y en respuesta a Transcripción PCM-N° 208-2014, de fecha 14 de marzo del 2014, se informa lo siguiente.: Con lo referente a lo solicitado por el suscrito Donald Cortes Porras, Director de la Escuela de Punta Mala, sobre proyecto de Adoquinado en calle principal de la comunidad de Punta Mala, se indica que serán tomados en cuenta para el 2015 con fondos de la ley 8114 y próximamente se estará realizando inspección para valorar la importancia y condiciones sociales y técnicas del camino.

Una vez visto y analizado el oficio PUT-ING-138-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se transcribe al señor Donald Cortés Porras, Director Escuela Punta Mala. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe Oficio PUT-ING-137-2014, de fecha 29 de abril del 2014, recibido el 12 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Angelo Monge Montero, Director U.T.G.V.M., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Por este medio les saludo y en respuesta a Transcripción PCM-N° 182-2014, de fecha 10 de marzo del 2014 se informa lo siguiente.: con lo referente a lo solicitado por el suscrito José Naranjo Esquivel, Director de la Escuela Valle del Diquis sobre proyecto de Adoquinado en vía principal a Ciudad Cortes, se indica que se tomaran en cuenta para los proyectos a ejecutar en el 2015, dado que para este año con fondos de ley 8114 no es posible.

Una vez visto y analizado el oficio PUT-ING-137-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se transcribe al Director José Naranjo Esquivel, Director Escuela Valle del Diquis. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe oficio OIJR-PLN-006-2014, de fecha 05 de mayo del 2014, recibido el 12 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Olivier Jiménez Rojas, Diputado, Partido Liberación Nacional, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de mi despacho legislativo y este servidor. Por medio de la presente les brindo una extensiva felicitación por este nuevo periodo de directorio municipal que entró en funciones el pasado primero de mayo. He de decirles que me uno a los buenos deseos de la ciudadanía que agradece su esfuerzo meritorio por la prioritaria atención a las necesidades del cantón de Osa. Por otra parte, es de mi agrado comunicarles que pongo a su disposición, la investidura de mi cargo y mi equipo de trabajo para la adecuada planificación del trabajo futuro. Las puertas de mi despacho se encuentran abiertas y será para mí un honor, como Diputado de la Asamblea Legislativa trabajar en coordinación con este municipio para impulsar acciones y proyectos que promuevan el desarrollo económico y social de la zona sur.

Una vez visto y analizado el oficio OIJR-PLN-006-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se recibe la información y se toma nota, así mismo se le agradece al señor Diputado y se le informa que oportunamente se le estará visitando para analizar en que proyectos nos puede ayudar al Cantón de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio SGR-OFI-INSP-0013-2014, de fecha 12 de mayo del 2014, recibido el 12 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Insp. Alexander Zúñiga Medina, Unidad Gestión del Riesgo, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente de Infraestructura Administrativa con copia al Concejo Municipal, la cual dice:

ASUNTO: Cuadro Informe de Inversión ejecutado al primer semestre del 2014, en Obras por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en el Cantón de Osa, periodo 2013, mediante Decreto de Emergencias 36252-MP Por la Tormenta Tropical Thomas del año 2010 y Obras Ejecutadas y en proceso de ejecución 2014.

Estimado licenciado:

Reciba un cordial saludo, a la vez procedo a remitir Cuadro informe de Inversión ejecutado al primer semestre en obras por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en el Cantón de Osa, periodo 2013, mediante Decreto de Emergencias 36252-MP Por la Tormenta Tropical Thomas del año 2010 y Obras ejecutadas y en proceso de ejecución 2014. Dichas obras se financian mediante el Fondo Nacional de Emergencias. Además la documentación que respalda estos proyectos se encuentra en custodia en sus respectivos expedientes en la Unidad Técnica de Gestión Vial de este Ayuntamiento. Por lo anterior la Junta Directiva de la CNE aprobó los siguientes proyectos que detallo:

Una vez visto y analizado el oficio SGR-OFI-INSP-0013-2014, el Concejo Municipal ACUERDA, se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal para conocimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0513-2014, de fecha 14 de mayo del 2014, recibido el 14 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial de parte de esta Alcaldía Municipal. Por este medio remito copia del Oficio DE-SEG-OF-187-2014, suscrito por el Msc. Sigifredo Pérez Fernández, Director Ejecutivo a.i de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en cual adjunta acuerdos N° 142-04-2014, N° 143-04-2014, N° 144-04-2014, y N° 145-04-2014, mismos que fueron aprobados en sesión Extraordinaria N° 03-04-14, celebrada el miércoles 30 de abril.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0513-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal para conocimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe oficio Adv-AI-005-2014, de fecha 13 de mayo del 2014, recibido el 13 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor:



En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8422, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Esta Auditoría tiene conocimiento de los siguientes hechos:

Según consta en los registros que lleva el departamento de Catastro Municipal, el funcionario responsable de la emisión de visado de planos es el Arquitecto Municipal y no un profesional en agrimensura o topografía.

Resulta de importancia hacer mención al Dictamen C-046-2014 emitido por la Procuraduría General de la República, en fecha 19 de febrero del 2014, del cual se destaca lo siguiente:

Luego del estudio del tema consultado, esta Procuraduría emitió el Dictamen N° C-014-2013 del 8 de febrero del 2013, en el cual se concluyó lo siguiente:

" Con fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano Consultivo concluye que el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. " Para arribar a dicha conclusión, consideramos - fundamentalmente- que:

"... mediante el visado municipal de fraccionamiento o segregación se brinda un visto bueno o autorización de carácter técnico-jurídico a la información contenida en el plano de agrimensura que se presenta a la corporación municipal, en tanto se compruebe la compatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística.

Así las cosas, previo al otorgamiento del visado se requiere de un examen o revisión de los planos de agrimensura y topografía presentados a la Municipalidad respectiva, siendo necesario que el funcionario municipal que vaya a revisar y validar dichos planos tenga el conocimiento técnico-científico requerido para realizar esa función.

Véase que el Diccionario de la Real Academia Española, define la agrimensura como el "Arte de medir las tierras", mientras que la topografía se conceptualiza como el "Arte de describir y delinear detalladamente la superficie de un terreno". Esto quiere decir, sin lugar a dudas, que para el examen y validación de un plano de agrimensura y de topografía, se requiere de una formación profesional en estas materias, es decir, el funcionario municipal encargado de otorgar el visado debe tener los conocimientos académicos y profesionales propios de las ramas de la agrimensura o de la topografía. Dicho de otro modo, no podría admitirse la revisión y validación de planos por parte de un funcionario municipal que no tiene la formación académica o profesional en estas materias.

De esta forma, al quedar establecido que el visado debe ser realizado por un funcionario municipal que sea profesional en la rama de la agrimensura o topografía, se requiere también, por disposición legal, que ese funcionario se encuentre incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

(...)

Conforme a lo expuesto, el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Finalmente, estimamos que la interpretación que aquí se realiza de las normas administrativas objeto de este estudio, permite garantizar la realización del fin público, orientando la actividad del ente a los principios fundamentales del servicio público, de la eficiencia y de la eficacia, procurando con ello que las actuaciones de la Administración se ajusten a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica y a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia (artículos 4, 10 y 16 de la Ley General de la Administración Pública)."

IV.- CONCLUSIÓN.

Con fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano Consultivo reitera que el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Consecuentemente, no podría permitirse que la labor de visado la realice un funcionario que no cumpla con los requisitos mencionados, aun cuando esta función haya sido delegada antes de la emisión del Dictamen N° C-014-2013 del 8 de febrero del 2013. (El destacado no es del original).

Por lo anterior, debidamente fundamentados y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente la legalidad de los actos administrativos y pudieren generar responsabilidades civiles, penales y administrativas, esta Auditoría Interna sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Una vez visto y analizado el oficio Adv-AI-005-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio CICAP-361-2014, de fecha 24 de abril del 2014, recibido el 14 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dra. Mayela Cubillo M., Directora, CICAP, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado/a Enoc Rugama Morales :

La Benemérita Universidad de Costa Rica y la Benemérita Universidad de Puebla, México, organizan IX Congreso Internacional de la red-comun "Los retos de los Gobiernos Locales en la sociedad del conocimiento", que tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de julio del 2014, en la Ciudad de San José, Costa Rica.

Este Encuentro está dirigido a autoridades municipales y colaboradores de instituciones públicas y privadas, académicos, investigadores, representantes de organizaciones comunales, representantes de colegios profesionales, estudiantes y público en general, con el fin de contribuir al desarrollo y difusión de nuevos conocimientos, investigaciones y nuevas prácticas de la gestión Municipal.

Para dicha actividad se han definido los siguientes ejes temáticos:

- Gobierno Digital, Gobierno abierto para el mejoramiento en la gestión pública local.
- Construcción de capacidades del talento humano para el manejo de las TIC,s.
- Uso de las tecnologías para el mejoramiento de la gestión local (Herramientas e Instrumentos).
- Construcción de las Políticas Públicas y desarrollo local, experiencias exitosas.
- Competitividad regional, competencias laborales y personales.

La Comisión Organizadora, considera oportuno invitarlo para que forme parte del selecto grupo de invitados del Encuentro, en virtud de su experiencia en el campo del Sector Municipal y con la seguridad de que su participación contribuirá a elevar el nivel que caracteriza este evento.

Para mayor información comunicarse con: William Agüero Campos, Gestor de Proyectos de Dirección al teléfono: (+506) 2511-3755 o bien al correo william.aauero@ucr.ac.cr. Arlery Rivera Fallas, Asistente de Dirección, arllerv.riverafallas@ucr.ac.cr. (+506) 2511-1497, Graciela Fuentes Céspedes, Gestora de Proyectos Dirección, araciela.fuentes@ucr.ac.cr, (+506) 2511 - 1491 o Cristiam Barquero Gamboa, Gestor de Proyectos de Asesoría y Consultoría, cristiam.barauero@ucr.ac.cr. (+506) 2511- 3756.

Una vez visto y analizado el oficio CICAP-361-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se valorar más adelante, la participación del señor Presidente. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe oficio OFI-UTGV-APS-012-2014, de fecha 13 de mayo del 2014, recibido el 14 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Área Social, UTGVM de Osa, dirigido al Ing. Angelo Monge Montero, Director Unidad Técnica con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez por este medio le remito informe respecto a la sesión de trabajo programada para la comunidad de Finca Alajuela y Finca Limón de Piedras

el día martes 06 de mayo del presente para la entrega de los proyectos de relastrado de comunidades realizado a través de la Comisión Nacional de Emergencias, así como brinde asesoría con respecto al mantenimiento manual que deben darle a las obras y las obligaciones propietarios respecto al mantenimiento del camino (rondas, descrujados, entradas a pro privadas, otras).

En primera instancia se solicita vía telefónica el día lunes 28 de abril de 2014 colaboración al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas, Sr. Víctor Julio Rodríguez, para que me colaborara a convocar al Comité de Caminos de Finca Alajuela y la Asociación de Desarrollo en representación de Finca Limón a una sesión de entrega del camino y capacitación en el tema de mantenimiento manual para el día martes 06 de mayo de 2014 a las 4:00 pm en el salón comunal de Piedras Blancas. El objetivo principal de esta sesión era darle continuidad al proceso iniciado con estas comunidades respecto a la ejecución de obras programadas de forma participativa y organizada y fortalecer la competencia y gestión de las Organizaciones Comunales. Cabe indicar en una primera etapa se brindó asesoría en el tema de Comités de Caminos u Organización Comunal, conformándose de esta manera un grupo de vecinos en un Caminos. Posteriormente se brinda al Comité y ADI una asesoría en el tema de Fiscalizado de Obras, previo al inicio del proyecto de relastrado gestionado por esta Municipalidad ante la CNE. Así mismo y en concordancia con el compromiso y respeto que se le debe a la comunidad, se realizó una reunión general para informar sobre la suspensión de las obras y los argumentos por el cual se tomaba esta decisión (tema que fue ampliamente discutido por las organizaciones en sesión Concejo Municipal y en dicha reunión). Del mismo modo, al reiniciar las obras se les comunica verbalmente al Comité de Caminos de Finca Alajuela y Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas sobre el reinicio de las obras para que colaboren en la fiscalización del proyecto, que decir, participaron activamente durante la ejecución de los trabajos y estuvieron presentes a tiempo completo.

Como coronario del proceso iniciado con estas organizaciones se debía culminar con formalización y entrega simbólica del proyecto recién concluido y brindar la capacitación sobre obligaciones con el mantenimiento de la obra a fin de prolongar la vida útil del camino, preses inversión realizada, darle sostenibilidad, reducir los costos de inversión a futuro y en g mantenerlo accesible todo el año en beneficio de la comunidad, así también aclarar dudas y a consultas atinentes al proyecto ejecutado.

De acuerdo a lo anterior, me presenté el día y la hora indicada al lugar señalado por reunión con el Inspector de Caminos a cargo del proyecto Oldemar Gutiérrez G., encontrándose en el sitio el Sr. Víctor Julio Monge, presidente de la ADI de Piedras Blancas, quien nos manifestó convocado al Comité de Caminos de Finca Alajuela y los miembros de la ADI. Esperamos en el lugar media hora, al no llegar nadie más, tratamos el tema de la participación comunal el cual es muy en cuenta por la Municipalidad para los proyectos ejecutados y los venideros, ya que la prioritaria es darle empoderamiento a las comunidades para que los procesos sean transparentes y de esta manera mejorar la credibilidad de las autoridades municipales (Concejo, Alcalde, Funcionarios) y el valor de las organizaciones comunales en la toma de decisiones.

En total nos mantuvimos una hora en el lugar, se solicitó firmar la asistencia al Sr. Monge (se conserva la misma en archivo como constancia) y nos retiramos debido a la ausencia e demostrado por las organizaciones locales, que valga decir debe ser considerado seriamente al momento de plantear nuevos proyectos para las comunidades, dando prioridad a todos aquellos se comprometan a culminar un proceso y cumplir fielmente con sus deberes (manifiesto que hacen cuando son juramentados por la autoridad municipal competente).

Para culminar cito parte de los Art. 3 y 16 del Reglamento **Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal**, que resumen la importancia de la participación comunal y su obligación como Art. 3.— **Modalidad participativa de ejecución de obras:** Se conoce también como Conservación Vial Participativa se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la Municipalidad; el Gobierno Central y las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la fin de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro conservación y construcción vial en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos del Gobierno y la Municipalidad, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. Esta modalidad, requiere acompañar las obras técnicas con otros elementos organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad.

Artículo 16.—**Comités de Caminos.** Constitúyanse los Comités de Caminos como instancias de apoyo a la labor de las Juntas Viales Cantonales y Unidades Técnicas de Gestión Vial. Para su funcionamiento deberán estar juramentados y adscritos a la respectiva Asociación de Desarrollo Integral, a la Municipalidad u otro tipo de organización o entidad de interés público. Dichos Comités coordinarán con los órganos municipales competentes, las labores de planificación y definición de prioridades de inversión, así como en la ejecución de las tareas relacionadas con el desarrollo conservación vial.

Una vez visto y analizado el oficio OFI-UTGV-APS-012-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 14 de mayo del 2014, recibida el 14 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Socorro Araya Muñoz, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Después de saludarlos muy respetuosamente, me dirijo a ustedes para comunicar y solicitar lo siguiente:

Soy persona mayor de edad, que no se leer ni escribir, y para enviar esta a ustedes, me ayudo una persona de la comunidad, actualmente vivo con mi esposo quien es impedido, vivimos cuidando una casa en finca 6-11, pero ya me indico la dueña que en cualquier momento solicita que se la desocupe porque ella se viene a vivir ahí.

Siempre hemos vivido de la pesca, y actualmente donde vivo tengo que pagar diario 5 mil colones ida y 5 mil colones vuelta para poder que me trasladen hasta el río donde trabajo en la pesca, mi esposo por su impedimento se le hace difícil acompañarme y queda solo en la casa mientras yo regreso.

Mi solicitud es que analicen la posibilidad de que se me ayude con una vivienda o un lote ojala cerca del río donde trabajo, ya que mis posibilidades económicas me impiden pagar un alquiler, tengo hijos todos mayores de edad pero todos viven en igual o peores condiciones que la mía porque no tienen un trabajo solo ocasional.

Tengo conocimiento que en la finca avaral exactamente frente al bar del chino tack, se encuentra un lote que en algún momento perteneció a un señor conocido como "san vito", pero él se fue para Quepos a trabajar y lo dejó abandonado, por lo que solicito la posibilidad de que se me permita construir ahí una rancho para vivir con mi esposo y así estar cerca de mi lugar de trabajo que es el río.

Para notificaciones al celular 86 85 36 63.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Vicealcaldesa para que valore e informe al Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 14 de mayo del 2014, recibida el 14 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Jairo David Morales Araya, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Después de saludarlos muy respetuosamente, me dirijo a ustedes para comunicar y solicitar lo siguiente:

Soy persona mayor de edad, que no se leer ni escribir, y para enviar esta a ustedes, me ayudo una persona de la comunidad, actualmente vivo en Ojo de agua en una casa de una tía cuidándola pero mi tía me llamo pidiéndole que le desocupe porque ya se viene a vivir aquí, yo actualmente viví con mi señora, mi hijo y dos hijos de crianza.

Siempre hemos vivido de la pesca, y pianguando y actualmente donde vivo tengo que pagar diario 5 mil colones por día para poder que me trasladen hasta el río donde trabajo en la pesca, mi situación es preocupante porque no tengo un techo digno para mi familia.

Mi solicitud es que analicen la posibilidad de que se me ayude con una vivienda o un lote ojala cerca del río donde trabajo, ya que mis posibilidades económicas me impiden pagar un alquiler.

Tengo conocimiento que en la finca avaral exactamente existen terrenos vacíos frente por lo que solicito la posibilidad de que se me permita construir ahí una rancho para vivir con mi esposa y así estar cerca de mi lugar de trabajo que es el río.

Para notificaciones al celular 84-05-54-85.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada a la Vicealcaldesa para que valore e informe al Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe oficio AI-106-2014, de fecha 16 de mayo del 2014, recibido el 16 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud de procedimientos

Mediante la presente esta Auditoría Interna solicita sean remitidos los procedimientos internos de la Municipalidad de Osa para adelanto y liquidación de viáticos, solicitud de vacaciones, modificaciones presupuestarias y demás, ya que en varias ocasiones han sido devueltos los documentos por no cumplir con requisitos que esta Auditoría desconoce por completo.

Esta Unidad ha utilizado las boletas que se encuentran en la Intranet, por lo que se le solicita informar de los cambios que realice la administración en cuanto a las mismas.

Se le recuerda lo indicado en el artículo 15 Actividades de Control de la Ley General de Control Interno, en relación a la divulgación de las políticas y procedimientos el cual establece lo siguiente:

Artículo 15. —Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Una vez visto y analizado el oficio AI-106-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, oficio enviado al Gerente Infraestructura Administrativa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 14 de marzo del 2014, recibida el 16 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan M. Salazar Murillo, Administrador Reserva Tortuga, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Consejo Municipal Municipalidad de Osa Estimados señores:

En mis cualidades de Administrador de Reserva Playa Tortuga, solicito por este medio un permiso de construcción y de uso de suelo para establecer un vivero y una estación de vigilancia y monitoreo en la orilla de Playa Tortuga. Esto para darle seguimiento al Programa de rescate de Tortugas Marinas el cual hemos venido desarrollando desde el 2006. El año pasado se nos otorgó el permiso de construcción N° 1791-2013, dado el 08/05/2013 con una validez de un año y para lograr darle continuidad al proyecto necesitamos un permiso nuevo.

El motivo de la solicitud se debe a que el permiso al vencerse el 08/05/2014, no cubre con la totalidad del tiempo establecido para montar el Campamento Temporal De Conservación de Tortugas Marinas, el cual está establecido de Junio 2014 a Enero 2015.

Se adjuntan:

- Solicitud de permiso de Construcción
- Personería Jurídica
- Fotocopia del Solicitante y Representante legal
- Croquis del Campamento
- Ubicación del área en solicitud

El campamento temporal tiene la finalidad de establecer un lugar donde los asistentes puedan dormir y pasar durante el día, ya que el mismo requiere de mantenerse vigilado 24/7 durante la duración de la temporada de tortugas.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que valore y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe nota, de fecha 14 de mayo del 2014, recibida el 20 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Dra. Elty Ortiz Murillo, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Yo, ELTY ORTIZ MURILLO, en mi condición de interesada en obtener escritura pública de mi propiedad en donde tengo construida mi casa de habitación, por este medio cumplidos los requisitos solicitados por la Alcaldía a su cargo sobre Declaraciones Juradas, presentación de Plano respectivo, y despejada la duda por la Procuraduría General de la República sobre consulta realizada por el Despacho a su cargo sobre la Ley 4919.

No omito manifestarle que mi gestión fue iniciada el 15 de marzo del año 2012 ante el Consejo Municipal respectivo, siendo que su respuesta en oficio DAM-ALCAOSA-1179-2013 de fecha 28 de noviembre del año 2013, fue por mi cumplido oportunamente en cuanto al punto uno (DECLARACIONES JURADAS^ No así por esa Alcaldía en cuanto al estudio técnico del Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Osa , referente al Plano que aportó mi abogado, puesto que no he sido informada al respecto de conformidad como se anota en el punto 2 de su oficio supra citado.

Por lo anteriormente expuesto y estando a derecho mi petitoria en cuanto a la ley 4919, le solicito agilizar los trámites administrativos municipales que correspondan y solicitar al Consejo Municipal el acuerdo correspondiente que lo autorice a comparecer ante Notario Público a legalizar Registralmente mi solicitud iniciada el 15 de marzo del 2012.(hace dos años) Ruego proceder de conformidad.

Para mis futuras notificaciones señalo el correo electrónico: lic.rodriguez@hotmail.com. O en su defecto al telefax: 2788-8353. Que corresponden al Lic. Rafael Angel Rodríguez Contreras.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, nota fue enviada al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe oficio SVA-ALCAOSA-0020-2014, de fecha 20 de mayo del 2014, recibido el 21 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Vice Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Vicealcaldía de la Municipalidad de Osa, deseándole éxito en sus funciones y muchas bendiciones.

En base a transcripción de acuerdo PCM-N°76-2014 de fecha 06 de febrero 2014, me permito comunicarles que según solicitud realizada por la señora Elty Ortiz Murillo con respecto a la autorización para la firma del señor alcalde Alberto Colé de León sobre su propiedad, la cual se encuentra enmarcada dentro de la Ley 4919 por pertenecer a la finca 7883, me permito indicar que dicha señora no está dentro de las listas que se han pasado al Concejo para la firma del señor alcalde, ya que ella no vive en el precario pero es parte de la finca que abarca esta ley, además de que ha cumplido con los requisitos que este honorable concejo le ha solicitado, por lo que les solicito se tome el acuerdo autorizando al señor Alberto Colé a firmar su escritura, ya que doña Elty está a derecho y solicita se le agilice su trámite.

Por otro lado quiero mencionarles que ha sido un proceso un tanto difícil con las escrituras de Barrio El Precario por cuanto habían algunas otras escrituras pegadas en el Registro; sin embargo se logró solucionar este problema y para la próxima semana se estarán entregando un total de 38 escrituras quedando pendiente otro grupo.

Esperando haber dejado clara esta situación y en aras de cumplir con nuestro cometido, me despido de ustedes atentamente

Una vez visto y analizado el oficio SVA-ALCAOSA-0020-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; para tales efectos el Concejo redactara acuerdo en suspender toda firma hasta tanto se aclare lo que se está ventilando en la Fiscalía. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 15. Se recibe nota, de fecha 09 de diciembre del 2013, recibida el 20 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comité de Salud y Vecinos de la Comunidad de San Juan de Sierpe, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores Concejo Municipal Estimados señores:

Por este medio les saludamos y a la vez les estamos haciendo formal solicitud para que nos colaboren con los materiales de construcción para construir la casa para la Atención Periódica de Salud, en nuestra comunidad.

El proyecto que tenemos de infraestructura es para tener mejor espacio con capacidad para mantenerlo higiénico y así la consulta sea más beneficiosa.

Como antecedentes: Tenemos un Comité de Salud actualizado. Tenemos visitas médicas periódicas, hay una casa de salud en muy mal estado debido a que ha sido afectada por los embates de la naturaleza y ha pasado el tiempo vida útil.

El objetivo será construir con pilotes de un metro de alto o hacer un relleno, esto para darle mayor seguridad tanto a la construcción como al mobiliario y enseres que se mantengan dentro. Asimismo las visitas para la atención de salud ya programadas no sean interrumpidas en tiempos lluviosos.

El acuerdo de esta solicitud fue tomado en Asamblea de esta comunidad con asistencia de la Administración Médica de Puerto Jiménez Clínica donde pertenece por Área de Salud.

Seguido firmaremos Comité de Salud y vecinos de la Comunidad de San Juan de Sierpe, Osa, Puntarenas.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al señor Alcalde para que valore, así mismo se indica que la fecha de la nota es del año pasado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 16. Se recibe oficio ACPN-0134-05-2014, de fecha 15 de abril del 2014, recibido el 21 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dennis Arroyo Chavarría, Vice-Presidente ACPN, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor,

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cívica y Banda Comunal de Palmar Norte quienes auguran muchos éxitos en sus actividades.

Nuestra Banda, se ha caracterizado siempre por su labor tesonera en el rescate de los valores cívicos y culturales, por ubicar el nombre de nuestro Cantón en lugares de privilegio y se siente muy orgullosa de ser embajadora de nuestra región Sur en distintas partes de la geografía nacional así como también a nivel internacional.

El motivo por el cual nos dirigimos a su prestigiosa persona es para solicitarle todo el apoyo y colaboración posible en miras a realizar la tercera edición de la clásica CICLISMO RECREATIVO PALMAR NORTE - MIRAMAR DE SIERPE 2014 organizada por nuestra Asociación el próximo domingo 01 de Junio del 2014, donde esperamos contar con la presencia de 400 a 600 participantes de todo el país, por lo anterior solicitamos nos facilite apoyo logístico (material humano, vehículos y maquinaria) para consumir con éxito este magno evento y poder así recaudar los fondos tan necesarios en nuestra organización con el objetivo de continuar representando a nuestro cantón con orgullo y satisfacción.

Manifestando de antemano nuestro profundo agradecimiento y a sabiendas de su espíritu de colaboración, se despide su más atento y seguro servidor,

Una vez visto y analizado el oficio ACPN-0134-05-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al señor Alcalde Municipal para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 17. Se recibe oficio ACPN-0133-05-2014, de fecha 20 de mayo del 2014, recibido el 21 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dennis Arroyo Chavarría, Vice-Presidente ACPN, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Cívica y Banda Comunal de Palmar Norte quienes auguran muchos éxitos en sus actividades.

Nuestra Asociación se ha caracterizado siempre por su labor tesonera en el rescate

de los valores cívicos y culturales de los jóvenes de nuestro cantón, los cuales se

han visto muy deteriorados por el flagelo del alcohol y las drogas. Es por esto que resulta, sumamente interesante tomar la música como herramienta de trabajo que cubra las carencias culturales a las que se enfrenta población.

Además nuestra Banda se ha esmerado por ubicar el nombre de nuestro cantón en lugares de privilegio y se siente muy orgullosa de ser Embajadora de nuestra región Sur en distintas partes de la geografía nacional así como también a nivel internacional.

Recientemente la Asociación Cívica de Palmar Norte se encuentra en la etapa final de ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de instrumentos musicales, utensilios, accesorios y capacitación para la Banda Comunal de Palmar Norte", realizado con fondos no reembolsable de JUDESUR. Como es de su conocimiento organizaciones como la nuestra no cuenta con recursos vivos para dar el soporte y mantenimiento a un proyecto de tan alta envergadura y poder así hacerle frente a los gastos que este genera.

Es por ello, que indiscutiblemente los grandes beneficiados de este proyecto serán todos los habitantes del cantón de Osa, por lo que le solicitamos muy respetuosamente de su benévola ayuda para incluir dentro del presupuesto económico una partida mensual a nuestra asociación para hacerle frente a todas nuestras necesidades operativas, en apego de los objetivos de tan honorable comité mediante la promoción y financiamiento de proyectos y actividades recreativas y deportivas que tienden a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía en general, como se detalla a continuación:

1. ORGANIZACIÓN RESPONSABLE:

La organización responsable de este proyecto es la Asociación Cívica de Palmar Norte con cédula jurídica N° 3-002-401310.

2. LOCALIZACIÓN:

Costa Rica, Región Brunca, Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Distrito de Palmar.

3. DURACIÓN ESTIMADA:

Se requiere que el presupuesto se otorgue por un año calendario, extendiéndole según sea su necesidad y valoración de las partes.

4. OBJETIVO:

Proveer de recursos económicos a la Asociación Cívica de Palmar Norte para el soporte, mantenimiento y gastos generales de la Banda Comunal Palmar Norte asegurando su permanencia en el tiempo.

"Al Rescate de los Valores Cívicos y culturales de los Jóvenes del Cantón de Osa"

5. ANTECEDENTES DE LA ASOCIACION CIVICA DE PALMAR NORTE Y SU REPRESENTADA BANDA COMUNAL:

La Banda Comunal, es responsabilidad de la Asociación Cívica de Palmar Norte con cédula jurídica N° 3-002-401310, misma que promovió su creación, con el aporte del comercio, que junto con los fundadores, vieron la necesidad de crearla para promocionar la imagen del cantón.

Esta Banda Comunal es de interés cultural y representativo de nuestra comunidad, fue creada el 26 de noviembre del 2004 como parte de varios proyectos para insertar a la juventud en actividades Culturales y Recreativas, para formar líderes disciplinados, responsables, honestos, sanos en cumplimiento de sus actividades culturales y su desarrollo personal y comunal.

Este proyecto se ha venido consolidando, siendo esta una experiencia a nivel juvenil, que ha marcado resultados positivos en sus miembros, tanto así, que muchos de estos jóvenes se muestran felices de ser parte de estas actividades, mismas que les han alejado de las drogas permitiéndoles aportar valores cívicos a la comunidad.

La Asociación Cívica Palmar Norte presento en agosto del 2008 un proyecto muy ambicioso de un interés cantonal muy alto al departamento de desarrollo de JUDESUR, que luego de muchas situaciones políticas y económicas se vieron resueltas en diciembre del 2013, donde posterior a un completo análisis Socioeconómico de parte de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) se logra cuantificar el gran beneficio social de nuestro proyecto para el cantón de Osa, siendo esta la punta de lanza para lo que se conocerá como la primera Escuela de Música en el cantón.

Problemática a resolver:

Según el informe del Estado de la Nación, se identifican los siguientes problemas en el cantón de Osa.

o Pobreza

o Violencia Doméstica

o Adicción. Existencia de drogadictos y alcohólicos, o Embarazo en adolescentes, o Bajo nivel educativo, o Falta vivienda, o Escasez Empleo.

o Unos de los cantones con más bajo índice de desarrollo humano, o Ecológico: Entre las amenazas más serias que afectan al Área de Conservación Osa, se encuentran las concesiones mineras, la afectación de mantos acuíferos y la deforestación provocada por la demanda de madera y por el cambio de uso de la tierra.

La crisis económica ha demostrado que hay porcentajes altísimos de personas muy preparada y que no puede acceder a puestos de trabajo acordes a su formación. Propuesta de solución a la problemática:

Para muchos estudiosos la música es hoy un hecho social en el que participan no sólo la notación y los instrumentos, sino toda una serie de fenómenos sociales que afectan a la construcción de identidades sociales e individuales.

V.aui**

En los albores del siglo XXI, la sociedad costarricense se enfrenta a un mundo globalizado de cambios abruptos y avance vertiginoso que demandan de parte de los actores sociales afrontarlos con una actitud de cambio y argumentos que despierten en cada miembro de la sociedad sus deberes y responsabilidades con el progreso nacional y el fortalecimiento del arte y la cultura.

Es precisamente, en esa línea de pensamiento, que la Asociación Cívica y su representada la Banda Comunal de Palmar Norte, con el proyecto de "Equipamiento de instrumentos musicales, utensilios, accesorios y capacitación para la Banda Comunal de Palmar Norte" procura, como un efectivo vehículo dinamizador el cambio que solucione o al menos minimice el impacto de las diferentes problemáticas que aquejan nuestra Región Sur y en especial a los habitantes del cantón de Osa y sus distritos, a saber, en tres grandes áreas: La familia, el estudio y el ambiente, todas ellas estrechamente ligadas.

Se fundamenta esta solución en la labor constante de la Asociación y Banda Comunal por mantener a los y las jóvenes de nuestras comunidades alejados de flagelos como el alcohol, las drogas, la deserción educativa y el embarazo adolescente que, de manera preocupante, han venido cobrando terreno a pasos agigantados en nuestra realidad más próxima, siendo el proyecto en mención el elemento que se ofrece como una alternativa real de entretenimiento, disfrute y esparcimiento, pero sobre todo como el complemento ideal para una educación integral y de superación personal que les aleje de una vida de ocio e inestabilidad social y emocional, promoviendo un sentido de pertenencia a un grupo consolidado y triunfador que favorezca en cada uno de sus miembros una verdadera identificación con los valores patrióticos y la idiosincrasia costarricense, que tenga como requisito de pertenencia y permanencia, que los interesados sean personas de bien, estudiantes pro activos de un rendimiento y comportamiento ejemplar, logrando así elevar el bajo rendimiento académico y dimensionando el estudio como el mejor argumento para un futuro próspero.

Asimismo el desarrollo del proyecto pretende fomentar la integración y participación de los jóvenes y los niños en el desarrollo de la región como actores sociales activos, creando un efecto multiplicador positivo en todos los habitantes de la misma, ya que son los jóvenes son el activo más importante de una sociedad para su futuro desarrollo.

La Banda Comunal ha participado en varias actividades dentro y fuera de la región como son:

o Desfile de la Independencia en Deposito Comercial de Golfito, setiembre 2011

o Desfiles de la Independencia en Palmar Norte, en setiembre 2005 al 2013.

o Desfiles de Faroles en Ciudad Cortes, en setiembre 2012-2013

o Desfile de la Independencia Parque Nacional de Diversiones, setiembre 2009.

o Festival de Bandas en Palmar Norte, en octubre 2005.

o Festival de la Luz Ciudad Cortes, en diciembre 2005 al 2013.

o Festival de la Luz del Valle, Pérez Zeledón 2009.

o Festival de la Luz Buenos Aires 2011-2012.

o Festival de la Luz Palmar Norte, 2011-2013.

o Festival Luzes del Sur, Ciudad Neilly 2011-2013.

o Festival de la Luz Santa Cruz, Guanacaste 2013.

o Festival de la Luz Cañas, Guanacaste 2013.

o Festival de la Luz Florencia, San Carlos 2013.

o Festival del Río Palmar Norte, en febrero del 2006.

o Ferias y campañas de Salud del Cantón de Osa.

o Fiestas Comunes Ojo de Agua,

o Fiestas del Erizo en Alajuela, en abril 2006-2009.

o Fiestas Comunes Coronado de Osa 2006.

o Presentación simbólica al Traspaso de poderes de Costa Rica en Buenos Aires de Puntarenas, en Mayo 2006.

o Fiesta del 1 Mayo, Pindeco Buenos Aires 2006-2009. o Concurso de Bandas CINDEA en Ciudad Neilly, setiembre 2006. o Festival Internacional de Bandas en Palmares de Alajuela, en Setiembre 2006 y 2013.

o Fiestas Bahía Drake 2007 y 2008.

o Inauguración de la nueva Dirección Regional Buenos Aires - Osa, Abril 2008. o Festival Navideño Chiriquí, diciembre 2006.

o Celebración de aniversario de fundación de la Provincia Puntarenas, 2010 o Festival de las esferas 2009-2014. o Festival delfines y ballenas 2013. o Y muchas otras...

6. PRESUPUESTO MENSUAL:

Los recursos necesarios para el proyecto son:

Descripción	Costo Unit.	Total
Pago de tres asistentes del Profesor	¢150.000.00	¢450.000.00
Alquiler de instalaciones para clases	¢120.000.00	¢120.000.00
Suministros y repuestos de instrumentos	¢100.000.00	¢100.000.00
Pago de partituras musicales	¢80.000.00	¢80.000.00
TOTALES		¢750.000.00

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Comité cantonal de deportes y la recreación del cantón de Osa.

8. FORTALEZAS DEL PROYECTO:

o Capital Humano:

El profesor José Gerardo Pineda Vargas, cédula de identidad 5-0107-0224; con más de 40 años de ser músico clase A tanto a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano, experiencias como director de bandas: Conciertos, melorítmicas y marcha. Fundador y director desde hace 20 años de la Banda Juvenil de Palmares de Alajuela, profesor y asesor supervisor de música con conocimientos amplios en la enseñanza de instrumentos de viento (bronces y maderas), percusión (percusión latina, línea de tambores, marching band) y lenguaje musical entre muchas otras. Más de 80 Jóvenes y adultos integrantes de la banda Comunal de Palmar Norte preparados a lo largo de 8 años y participantes en los eventos antes mencionados y que actualmente se preparan en el conocimiento de la lectura musical y formación de los instrumentos de viento.

El perfil de los cuadros directivos son personas de amplia experiencia con formación académica, conocimientos bastos en diferentes ramas y de gran compromiso social.

o Nuevo equipamiento financiado por JUDESUR:

Cantidad	Instrumento
6	Flauta Traversa
6	Clarinetes
5	Saxofón alto
2	Saxofón TENOR
6	Trompeta Dorada (Standard)
4	Baritonos
4	Trombón
2	Tuba Bajo de tres pistones
2	Tom de Marcha c/cargador
6	Redoblante de marcha 14" c/cargador
2	Vibráfono de marcha
3	Pares de platillos de choque

o Organizaciones de apoyo:

JUDESUR.

Comité Cantonal de deportes y la recreación del cantón de Osa.

Municipalidad de Osa.

Iglesia Católica.

ICE.

Cruz Roja.

Policía de Transito.

Cuerpo de Bomberos.

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Ministerio de Educación.

Comercio en general.

9. EXPECTATIVAS

o Ser la mejor banda de marcha de Costa Rica.

o Se cuenta con la invitación de parte de la comisión organizadora del próximo

Festival de la Luz San José 2014, sea como banda participante en premiación o invitada especial.

o Ampliar el radio de acción de la Banda a nivel centroamericano, mediante visita recíproca de las cuales se encuentra en conversaciones preliminares con los encargados de las Bandas específicamente de Panamá, Honduras, Nicaragua y el Salvador, o Por medio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y otras organizaciones se valora la gran posibilidad de crear una escuela de música cantonal.

o Se cuenta con la aspiración y posibilidad de ser invitados a participar en el mejor desfile de bandas del mundo, El Desfile de las Rosas en Pasadena, California, Estados Unidos de América.

10. CONCLUSIONES:

Los distintos estudios realizados a lo largo de los años han demostrado una realidad que está latente, vivimos en un contexto diferente, somos una generación diferente, con unas necesidades culturales, por tanto, también diferentes.

Este proyecto es acorde con los objetivos del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación del Cantón de Osa, donde se establece la promoción y financiamiento de proyectos y actividades recreativas y deportivas que tienden a mejorar la calidad de vida y el bienestar general de la población del cantón.

Hoy en día, la percepción de ser joven suele ser asociada por los medios de comunicación y, en consecuencia, por la sociedad, con hechos de violencia, delincuencia, conformismo social y apatía, problemas de identidad, consumo de drogas. Temas que con el apoyo económico del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación del Cantón de Osa estarán claramente fundamentado aporte al desarrollo integral, donde los jóvenes serán sujetos y objeto de su propia dinámica de desarrollo en procura de un mejor futuro de nuestros jóvenes y por ende a nuestro cantón.

11. RESPONSABLE A CARGO DEL PROYECTO:

Dermis Arroyo Chavarría, Tel: 2786-6090 Cel. 8485-1534, Correo: dennis01011983@hotmail.com o darroyo@bancobcr.com.

12. ELABORÓ EL PROYECTO:

La Asociación Cívica Palmar Norte, Vicepresidente Dermis Arroyo Chavarría.

13. FECHA DE PRESENTACIÓN:

Mayo del 2014

Una vez visto y analizado el oficio ACPN-0133-05-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se valorara en la Comisión de Hacienda en conjunto con la Administración Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 18. Se recibe nota, de fecha 06 de mayo del 2014, recibida el 21 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Roberto Montenegro Gutiérrez, Catequista Coordinador, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

San estas primeras líneas de saludos de bendición y éxitos en sus funciones diarias y con sus familiares.

Nosotros la comunidad de Finca 6-11 somos un pequeño compendio de personas que luchan por el bienestar social religioso dentro de esta pequeña comunidad vecina, y que además nos perfilamos a grandes cosas con la gracia de Dios y por supuesto; de la mano de la Virgen María, tenemos cerca de Cinco años de estar trabajando en la construcción de nuestra Capilla Católica la cual ya está rindiendo Frutos dentro de nuestra comunidad; contamos con personas que se han interesado en ser catequistas, jóvenes misioneros y delegada de la Palabra para la eucaristía; hemos construido la capilla del Santísimo; además, ha sido un gran esfuerzo de parte de muchos que creemos que Jesucristo Resucito y nos libero del Pecado mortal a través de su sangre derramada en la cruz. Solo queremos hacerle de conocimiento que no se trata de un edificio nuevo o un adorno que cualquier persona pueda pensar que es nuestro Templo dentro de nuestra comunidad; sino que es el constante encuentro con Jesús Cristo en el santísimo sacramento del altar cada vez que celebramos en nuestra comunidad.

De este modo queremos que vean la importancia de nuestra carta con el fin de solicitarles la colaboración de 30 sacos de cementos y 30 láminas de zinc para poder sacarle mayor provecho, la donación puede ser económica también; esto con el fin de poder hacer el entechado contiguo a la iglesia en donde hacemos diferentes actividades religiosas y cultural comunitaria; para poder hacer las actividades también fuera del templo; esto previendo que en diciembre tendremos la visita del Predicador Católico Juan José Vargas Fallas desde San José; que esperamos dar la vivienda a más de Trescientas personas que no cabrían dentro de la capilla. Para tal evento les hacemos la invitación y que además de compartir con nosotros puedan observar nuestra Capilla.

Nuestro Santo Patrono es El Santo Cristo De Esquipulas del cual nos sentimos orgullosos de Celebrar, acudimos a sus

Esperando su pronta respuesta nos despedimos de ustedes no sin antes agradecer su atención y colaboración, p cualquier consulta se pueden comunicar al 2788-1207 o al 8784-7191 Con Floribeth Gómez Ramírez. Dios y la Virgen bendigan.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al señor Alcalde Municipal, para que valore la petitoria e informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 19. Se recibe oficio AI-110-2014, de fecha 21 de mayo del 2014, recibido el 22 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Solicitud de recurso humano

Con sustento legal en el artículo 28 de la Ley General de Control Interno No 8292, el artículo 22, Inciso 2, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, que dice textualmente:

Artículo 28.—Plazas vacantes. Las vacantes que, por cualquier razón, tengan lugar en los puestos de la auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de! momento de la vacante.

Procedo a solicitarle respetuosamente el nombramiento para ocupar el puesto de Asistente de Auditoría y además se proceda a realizar el respectivo concurso.

Esta gestión se ha realizado mediante los oficios No AI-026-2014 del 20 de enero, AI-059-2014 del 13 de marzo y AI-089-2014 del 21 de abril, este recurso es de gran necesidad para esta Unidad de Auditoría, ya que se está ante un debilitamiento de este Departamento al no contar con un elemento indispensable para el cumplimiento del plan de trabajo para año 2014.

La plaza de Asistente de Auditoría fue aprobada por el Concejo Municipal en el Acta Extraordinaria No 21-2013 y se encuentra debidamente presupuestada.

Por lo que le solicito de manera respetuosa indicar por escrito el por qué la administración a pesar de las solicitudes realizadas, no ha gestionado la contratación respectiva.

Una vez visto y analizado el oficio AI-110-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 20. Se recibe oficio DIR-CTPOSA-061-2014, de fecha 22 de mayo del 2014, recibido el 22 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Msc. Jeannette Vindas Arguedas, Directora CTPOSA, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Municipalidad de Osa Presente

Estimados señores:

La presente es un para saludarlos de la forma más atenta que ustedes merecen.

A la vez el Colegio Técnico Profesional de Osa, les solicita interponer sus buenos oficios para que este año nos puedan colaborar dragando la quebrada que atraviesa el centro educativo; la cual desde el año 2010 no se le hace ningún tipo de trabajo.

En este momento hay gran cantidad de agua estancada, provocando un criadero de Dengue, además se está acumulando mucho sedimento; lo cual me preocupa en una posible crecida de la quebrada, provocando mucha destrucción de mobiliario y llevando todo lo que se le atraviesa en su paso.

Por otra parte este año se está hablando de huracanes que podrían afectar esta parte del país, y nos preocupa el riesgo que corre la comunidad estudiantil cuando se llena la quebrada, provocando que algunos de los nuestros estudiantes que se encuentran en los pabellones de arriba no puedan salir.

En espera de contar con su ayuda y una pronta respuesta al respecto se despide.

Una vez visto y analizado el oficio DIR-CTPOSA-061-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal d Emergencias para que valoren la pronta intervención y se transcribe a la Directora para informar del tramite realizado por el Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 21. Se recibe invitación, sin fecha de confección, recibida el 22 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ing. Ricardo Valverde Castro, jefe Subregional Río Claro, INDER, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Reciban un cordial saludo del parte del Instituto de Desarrollo Rural.

En cumplimiento de sus funciones y con fundamento a lo dispuesto por la ley 9036, el INDER prepara una etapa de motivación encaminada a la conformación del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Territorio Sur Bajo (Osa- Golfito- Corredores) y formulación del Plan Territorial de Desarrollo Rural, donde se incorporan los siguientes principios orientadores:

Fomento a la participación de los actores rurales para facilitar la toma de decisiones y la formulación de estrategias.

Énfasis en los cantones con mayor rezago social.

Creación de espacios de participación que abran posibilidades para el incremento de la productividad y la competitividad, dirigidos a reactivar las economías territoriales y el desarrollo humano de sus habitantes.

Establecimiento de mecanismos de coordinación de las entidades públicas y entre estas y la sociedad civil.

Diseño y operación de mecanismos de ejecución de las propuestas de desarrollo que sean convenidas con los actores de los territorios rurales.

Dado lo anterior, queremos invitarlos a participar en el Taller Institucional, facilitado por el Instituto de Desarrollo Rural que se llevara a cabo el día jueves 29 de mayo, de 8:60 am a 12:30 md en la sala de eventos ubicada 3 km del cruce de Río Claro hacia Golfito, diagonal al Ranchito, entrada a los Bambeles, instalaciones amarillas.

Una vez vista y analizada la invitación, el Concejo Municipal, ACUERDA; informar que el señor Presidente Enoc Rugama participará en la invitación y además lo acompañara la regidora Karol Salas Valerín. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 22. Se recibe Resolución Administrativa, de fecha 07 de mayo del 2014, recibida el 28 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal y Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las diez horas del día siete de Mayo del año dos mil catorce.-

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la **sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capítulo V , acuerdo 2,** adoptó el **Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 64 del día Lunes 05 de abril del 2010,** bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de **Recreo y Camping** en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-

SEGUNDO: Que el señor **MIGUEL LEON CUBERO , cedula de identidad 1-0831-0851 mayor, casado, comerciante, vecino de Escazú, 600metros al Sur de la Iglesia Bello Horizonte,** solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo,** con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping,** en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en **Playa Tortuga Abajo,** en el sector costero de Punta Mala, distrito Primero, del Cantón de Osa, linda al NORTE, : Zona Marítimo Terrestre, Al SUR: Zona Publica (Océano Pacífico), al ESTE : Río Tortuga, al OESTE: Camino Publico. **Tiene un área de una hectárea seis mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados (1 ha. 6.987 m2), según plano sin catastrar.**

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizo la respectiva inspección al área solicitada el día **25 de marzo del 2014.** Según oficio **AZM-0287-2014, firmado por el Inspector Maicol Rugama Villalobos**

CUARTO: Que según Declaración Jurada de **fecha 09 de abril del 2014,** aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el artículo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento

QUINTO: Que conforme al oficio AZM-173-2010 de fecha 27 de abril del 2010, el departamento de zona marítimo terrestre en conjunto con la Alcaldía Municipal, luego de analizar los avalúos administrativos de la Dirección de tributación Directa que se encuentra vigentes en ese sector han determinado que el valor promedio del metro cuadrado en dicho sector asciende a la suma de diez mil colonesy cuando el área sea mayor a una hectárea en dicho sector el valor por hectárea será de diez millones por hectárea.

SEXTO: Que según oficio AZM-0287 de fecha 03 de abril del 2014 suscrita por el Departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Osa, en ese momento el área solicitada se ubica en las coordenadas N-499,523 / E-336,814 y se **encuentra Fuera de las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado,** conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energía .

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado por el señor **MIGUEL LEON CUBERO** consiste en la realización de actividades de **camping y recreo** de la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que el Departamento de zona marítima terrestre, ha realizado la verificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el artículo 16 del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa.-

CONSIDERANDO:



I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrados del demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo **3 de la ley 6043 y su reglamento.**-

II.- Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública**, el permiso de Uso consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o mérito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la **Sala Constitucional en su voto N°2306-91.**-

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo **2**, adoptado por el **Concejo Municipal de Osa en el Capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010**, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítima terrestre bajo su jurisdicción territorial, un administrado pueda realizar actividades de **camping y recreo**, en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona pública ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas, de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.-

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo **no** puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuando se trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su **Dictamen C-074-2007**, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado.-

V.- En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados y las constancias emitidas por los diversos repartos administrativos de esta Corporación municipal, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por el señor **LEON CUBERO MIGUEL**, cedula de identidad 1-0831-0851, mayor, casado, comerciante., vecino de Escazú 600 metros al Sur de Iglesia Bello Horizonte, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona pública ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelará de manera anual y por adelantado. O bien en pagos trimestrales el monto que fue determinado por la Alcaldía Municipal en este caso concreto el valor de diez millones de colones por hectárea, y que asciende a la suma de **Trescientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta colones con cero céntimos (339.740.00)** .-

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe **DFOE-SM-16-2007** del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # **02-2010** del día **25 de enero del 2010**, **Capítulo V acuerdo 2** esta Alcaldía Municipal **autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre** bajo la administración de la Municipalidad de Osa, al Sr. **MIGUEL LEON CUBERO**, cedula de identidad **1-0831-0851**, mayor, casado, comerciante., vecino de Escazú 600 metros al Sur de Iglesia Bello Horizonte, para realizar actividades de **Camping y Recreo** en la parcela que se ubica en **La Colonia** en el sector costero de Uvita, Distrito Cuarto Bahía Ballena del Cantón de Osa, linda al NORTE, : Zona Marítima Terrestre, Al SUR: Zona Pública (Océano Pacífico), al ESTE : Río Tortuga, al OESTE: Camino Público. **Tiene un área de una hectárea seis mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados (1 ha. 6.987 m2), según plano sin catastrar.**

Dicho permiso será por el plazo de **un año** y podrá ser prorrogado **por la administración** hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva. El señor **Miguel León Cubero**, procederá a cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado por el Departamento de Zona Marítima Terrestre con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa el cual asciende a la suma de **Trescientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta colones con cero céntimos (339.740.00)** .- por el área solicitada. La Administración municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. Asimismo realizar el avalúo respectivo de dicha área. Esta resolución deja sin efecto cualquier otra anterior. **Es todo Notifíquese.-**

Una vez vista y analizada la Resolución Administrativa, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a las recomendaciones dadas por el señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León y la Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada del Departamento de Zona Marítima Terrestre APRBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, al Sr. MIGUEL LEON CUBERO, cedula de identidad 1-0831-0851, mayor, casado, comerciante., vecino de Escazú 600 metros al Sur de Iglesia Bello Horizonte, para realizar actividades de Camping y Recreo en la parcela que se ubica en La Colonia en el sector costero de Uvita, Distrito Cuarto Bahía Ballena del Cantón de Osa, linda al NORTE, : Zona Marítima Terrestre, Al SUR: Zona Pública (Océano Pacífico), al ESTE : Río Tortuga, al OESTE: Camino Público. Tiene un área de una hectárea seis mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados (1 ha. 6.987 m2), según plano sin catastrar.

Punto 23. Se reciben Resoluciones Administrativas de: Joseph Cubero Cabezas, cédula de identidad 1-1346-0103, Lucrecia María Segura Guillen, cédula de identidad 1-0602-0821 y Fernando Chaves Alfaro, cédula de identidad 1-287-559; una vez vistas y analizadas las Resoluciones Administrativas, el Concejo Municipal, ACUERDA; suspender toda autorización de Usos de Suelo en

el Sector de Playa Colonia, hasta tanto no se realice el inventario de Usos de suelos aprobados en el sector y así poder cumplir con los compromisos adquiridos de este Concejo Municipal y la Comunidad de Bahía Uvita. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 24. Se recibe nota, de fecha 26 de mayo del 2014, recibida el 28 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Idali Valenciano Soto, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Señores

Ante ustedes expongo una situación muy difícil que enfrente con el cobro de los Servicios por recolección de basura en mi propiedad " Cabinas Beraca ", la municipalidad me cobra con tarifa Residencial, aduciendo que las nueve cabinas' son mini apartamentos, cobrando por cada una 07.200, representando esto un monto elevado el cual no puedo pagar por eso de la forma más atenta solicito sus buenos oficios para una solución favorable a este problema que estoy enfrentando.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Administración Tributaria, para que realice los ajustes que corresponden. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 25. Se recibe nota, de fecha 28 de mayo del 2014, recibida el 28 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por José Luis Méndez Marín, Presidente ADI de Dominicalito, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores Concejo Municipal de Osa Respetables Señores

Sirva la presente para saludarles y felicitarles por tan ardua Labor en nuestras Comunidades.

En sesión de Nuestra Asociación de Desarrollo se acordó celebrar en nuestra Comunidad una sesión de su Consejo Municipal.

El mismo con fin de presentar proyectos e inquietudes que competen con el desarrollo de nuestro pueblo, siendo así quedamos en espera de la fecha y hora, Ustedes coordinaran con su agenda de trabajo.

Agradeciendo de antemano su pronta respuesta positiva

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; programar sesión Extraordinaria para el día 16 de junio a las dos de la tarde. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 26. Se recibe nota, de fecha 25 de abril del 2014, recibida el 28 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Msc. Ronny Porras Mejías, Director Escuela Finca 6-11 y el Lic. Walter Diaz Matarrita, Presidente Junta de Educación, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial y afectuoso saludo de parte del personal docente y administrativo, Junta de Educación , Patronato Escolar y niños en general.

Por este medio y en vista de la colaboración y apoyo que ustedes como institución brindan a los niños y jóvenes de nuestro cantón hacemos nuestra petitoria de la donación de instrumentos para la conformación de una banda escolar la cual representará la institución en diferentes eventos deportivos y culturales.

Lo anterior, debido a que es el deseo de nuestros niños de participar en los diferentes eventos, aunado a ello la participación y el hecho de que los mismos ocupen el tiempo ocio en actividades recreativas logrando con ello alejarlos de la práctica de actividades que degeneran la personalidad y enferman nuestras comunidades hace que nosotros como institución nos interese en fortalecer los valores que destacan la idiosincrasia del costarricense.

A continuación se detallan los instrumentos con las cantidades necesarias para la conformación de la misma.

Cantidad	Instrumento
5	Redoblantes
5	Tenores
2	bombos
4	liras
1	Timbal

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal para que valore las posibilidades de contenido para poderles colaborar a la solicitud expuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 27. Se recibe oficio DONT-095-2014, de fecha 22 de abril del 2014, recibido el 28 de mayo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Wanny Chaves Solano, Director a.i., Órgano de Normalización Técnica, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo, el motivo del presente es recordarle la obligatoriedad de realizar el depósito de los aportes del 1% del recaudado del Impuesto sobre Bienes Inmueble, según lo establece el artículo 13 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y lo estipulan textualmente el artículo 20 de su Reglamento:

Artículo 20. —Financiamiento del Órgano de Normalización Técnica en Valoración de Bienes. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para el adecuado funcionamiento y desarrollo del Órgano de Normalización Técnica de Valoración de Bienes Inmuebles, para lo cual contará además, con el 1% de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este porcentaje será utilizado únicamente para el funcionamiento y desarrollo de dicho órgano, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Las municipalidades deberán depositar el aporte del uno por ciento (1%) de la recaudación de este impuesto, trimestralmente, mediante el uso de entero de gobierno en los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre La Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, definirá el procedimiento para el traslado de dichos recursos de conformidad con la normativa vigente. Para estos efectos el Ministerio de Hacienda creará un renglón presupuestario para el Órgano de Normalización Técnica, al que se girará el 1% que transfieren las Municipalidades. (La negrita y subrayado es nuestro).

No omito indicarle que estas aportaciones pueden depositarse en las siguientes cuentas bancarias:

Banco de Costa Rica (Preferiblemente)

Cuenta corriente # 001-242476-2 Cuenta cliente #15201001024247624

Banco Nacional de Costa Rica

Cuenta corriente # 100-01-000-215933-3 Cuenta cliente # 15100010012159331

A razón de que la Tesorería Nacional y la Contabilidad Nacional puedan identificar correctamente los depósitos o transferencias de su municipalidad, le insto amablemente a que en la transacción bancaria se detalle: Ej. (1% ISBI Curridabat). Y en la comunicación formal de cada trimestre en el cuadro que se adjunta, si es necesario nos indiquen: lo recaudado, el 1% por pagar, monto total depositado, periodo a que corresponde (Ej. Ir. trimestre 2014), Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito que lo realiza, fecha del depósito, # de documento y banco donde realizo el tramite, además de los comprobantes escaneados.

REPORTE DE RECAUDACIÓN ISBI Y CANCELACIONES DEL 1%									
Año	Periodo	Recaudación	Monto 1% ISBI	Fecha de depósito	# de depósito	Monto Cancelado	Banco	Pendiente	Observaciones

Es conveniente indicarles que los depósitos o las transferencias que se realicen sobre el 1% ISBI, deben reportarse al correo de la Tesorería Nacional ingresos;« hacienda.go.cr; de igual forma al correo durange@hacienda.go.cr.

A continuación se indica el nombre del profesional, que está dando seguimiento al cumplimiento municipal con respecto a lo que indica el Art. 13 de la Ley 7509 y 20 de su reglamento; quien servirá de enlace entre el ONT y las municipalidades.

Nombre y Apellidos	Profesional encargada de dar seguimiento al pago del 1% ISBI a favor del ONT	Número de Teléfono directo	Correo electrónico	Número de Fax
Elieth Durán Guerrero		2539-6870	durange@hacienda.go.cr	2234-9914

Una vez visto y analizado el oficio DONT-095-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, así mismo se solicita a la administración cumpla con lo indicado en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO VIII. INFORMES.

Punto 1. De Los Regidores Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong:

INFORME DE COMISION.

Asunto: Parque Integral de Palmar Norte Lugar. Palmar Norte Hora: 4 pm

Nos reunimos con la Arq. Haizel Naranjo del PHED, Carlos Cerdas Pérez, Ana Valerín Pizarro, Gerardo Zúñiga Artavia por la Asociación de Desarrollo de Palmar Norte, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong, además nos acompañó un rato Allan Sibaja del Comité Cantonal de Deportes, para ver el nuevo diseño del Parque Integral de Palmar Norte, presentado por Haizel Naranjo, se vio el nuevo diseño, consta de nuevas aceras, kioscos, bancas, una tarima de escenario, gradas, rampas, ahí se le hicieron varias observaciones con respecto a las bancas, el escenario y las paredes de este, además se hablo de incorporar el boulevard con el parque como uno solo, todo esto para que sea construido por el Proyecto Hidroeléctrico el Diquis, con fondos de partidas de la Municipalidad de Osa según el Convenio Marco, así aprovechar este recurso para esta construcción. Por parte de Karol Salas y de Doña Ana Valerín se puso mucho interés al zanja que se ubica entre el parque y la Iglesia para su arreglo o mejora ya que es un gran peligro para los visitantes y especialmente los niños. Terminamos la comisión a las 5.20 pm aproximadamente.



Una vez visto y analizado el Informe, el Concejo Municipal ACUERDA, se presente el diseño y se proceda a firmar el convenio específico con el ICE, se conoce y se acepta el informe. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se autoriza al señor Alcalde firme el convenio específico con el ICE y se trasladara el diseño de lo que será el Parque de Palmar Norte para homologarlo y se proceda como corresponde para los efectos de ejecutar lo más pronto posible este proyecto.

Punto 2. Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, FEDEMSUR:

Nosotros participamos la UNGL le dio la coordinación para que convocara a los Alcaldes y los Presidentes de cada uno de los Concejos Municipales para presentarnos en la Asamblea Legislativa con la fracción de Liberación y la fracción del PUSC, lo hicimos efectivamente y cada federación tenía que hacer una exposición, posteriormente de la exposición que hizo la UNGL, la UNGL lo que hizo fue Propuesta del sector Municipal construcción de una agenda legislativa, se hizo una exposición y aquí voy hacer referencia solo a algunos aspectos importantes de proyectos de Ley que están en fila en la Asamblea Legislativa que ya tienen número de expediente que son la Ley de licencias lucrativas y no lucrativas del cantón de Aguirre, específicamente revisión por ejemplo de leyes conexas de la 9047, proyecto de exoneración de impuestos a las federaciones que es muy importante porque resulta que los recursos que ingresan a la Federación pero no somos exonerados, entonces es una Ley que estamos solicitando, ya tiene el expediente. Proyecto de Ley para exonerar el pago de publicaciones en la imprenta; Ampliar las donaciones a los Asociaciones de Desarrollo, Promover los municipales presupuestos participativos, otorgar funciones sustantivas a los Concejos de Distritos, Ampliar el régimen de disposición de los superávit libres, definir el marco de la Vicealcaldía

primera, replantear el régimen de empleo de funcionarios municipales, exoneración del impuesto de la renta a dietas de Regidores y Síndicos, establecer un marco de variaciones presupuestarias para la vida, posibilidad que los regidores suplentes integren comisiones permanentes, efectivamente yo he venido cometiendo un error, porque esto no está. Nombramientos y remoción del Contador Municipal a manos del Alcalde, abrir las comisiones en que regidores y alcaldes obtengan un permiso sin goce salarial, posibilidad de trasladar la sede municipal a otro Distrito que no sea cabecera, en el caso calificado.

Hay otros aspectos de la exposición que hizo la UNGL, la Federación por lógico del Sur a mi me correspondió hacer la exposición de la Federación y precisamente fui muy puntual en eso y no hice mucha situación, nada más solicite el apoyo a todo lo propuesto por la UNG, pero específicamente le solicite a los señores y señoras diputados de la las fracciones, primero que nada se pudiera conocer en el plenario la moción presentada por el Jorge Gamboa en relación al proyecto BID , con la relación que el gobierno quiere accesar esos recursos para resolver los problemas prioritarios que supuestamente tienen, eso está como un proyecto en la asamblea para que se le pueda asignar los recursos que ya se vienen trabajando, después se hizo la solicitud que por favor no se nos llevaran los recursos ya presupuestados de la ampliación de la calle de Palmar Norte a Paso Canoas, también le solicitamos el apoyo para la remodelación del muelle de Golfito, necesitamos que ese muelle sea una atracadero de los cruceros, eso es un atractivo que tenemos ahí y tenemos que empoderarnos, solicite el apoyo para respaldo para el proyecto de la planta asfáltica, máxime que ya empezaron las obras de limpieza donde se va a instalar, también solicite apoyo para lo que es el área ya para la región que corresponde a Coto Brus, Corredores y Golfito la titulación en la franja fronteriza, el apoyo también al proyecto aduana que anda alrededor de 38 millones de dólares de inversión, bajo el tratado Puebla-Panamá, que es muy importante, y también solicitamos apoyo para el aeropuerto internacional porque aparentemente tenía una recaída ahí y obviamente el mercado regional, eso fue más o menos la propuesta que hicimos y el apoyo que solicitamos a las dos fracciones y se espera que se haga la misma instancia a las demás fracciones a como corresponde, que son el PAC, Libertarios y Frente Amplio, hacer la exposición de la agenda que se ha venido construyendo por años, a ustedes les consta que el último taller que hicimos en el Hotel Cristal Ballena, estos son efectivamente los resultados del trabajo de esos talleres y esperamos sobre todas las cosas se pudieran llevar a cabo.

La otra noticia importantísima es la modificación a la Ley de la 8114, nosotros nos asignan un 20% de la 8114 para darle mantenimiento al 80% de la red vial y al CONAVI le dan el 80% de los recursos para que atienda el 20% es algo irracional, sin embargo los diputados nos sorprendieron que ellos tenían el expediente en la mano para modificar la Ley, sobre todo que hay una gran mayoría de Alcaldes o gente que han tenido algún vínculo con la municipalidad y dijeron que era lo primero que iban a replantear para que se asigne verdaderamente a las municipalidades los recursos que corresponden de manera que eso es muy importante, esto es solo para incorporar los aspectos puntuales de lo que fue la visita.

También lo de la visita que dijo el señor Alcalde la cuál quiero retomar, para informar que efectivamente vamos a tener que hacer el proceso a como corresponde en la constitución de la empresa mixta de acuerdo no solo a la Ley 8829, sino a consultas y criterios plasmados en la Contraloría General de la República, sobre todo a la hora del nombramiento del socio estratégico de la SPEM, es una necesidad para nuestra corporación y estamos esperando también que tenemos que ampliar esta cuestión a otras municipalidades y existen posibilidades muy importantes que nosotros podamos trabajar en algunos aspectos, más que todo necesarios en nuestro Cantón que es el desarrollo, como es la parte de vivienda, vamos a coordinar específicamente un acuerdo bien redactado con los componentes que tiene la Ley tanto a nivel de artículo como haciendo referencia de las recomendaciones que hacen la Contraloría General de la República, le solcito a Karol en el aspecto legal podamos sacar un acuerdo muy claro de cómo proceder a lo que aquí se recomienda sin escatimar los argumentos que están establecidos, lo voy a dejar pendiente la próxima semana y traer si Dios lo permite un acuerdo bien definido en cuanto al Acuerdo del nombramiento estratégico.

CAPITULO IX . ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

En estos meses se ha ventilado por la Fiscalía de la República una investigación para establecer la responsabilidad penal y civil que tiene el Alcalde y Regidores sobre autorizar donación a personas privadas de terrenos municipales.- Ello acarrea una defensa que ha tenido que hacer este Concejo Municipal, al parecer existe una discrepancia entre el Departamento Legal y la Administración Tributaria de esta Municipalidad y lo que establece la Fiscalía de la Ética. Por lo que mociono para que este Concejo acuerde suspender de forma inmediata la autorización que se le otorgó al Alcalde de Osa para firmar las escrituras de donación, esto debido a no continuar cometiendo errores y en apego al principio de probidad administrativa que nos asiste.- La suspensión se realizará por el plazo que continúe la investigación en la Fiscalía de la Ética hasta tanto no haya sentencia que nos permita determinar la verdadera aplicación de las donaciones de los terrenos municipales. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal